

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 1.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo quiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud
(«Gaceta» núm. 431 de 19 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 25 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 18 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 28 créditos comprendidos en la relación núm. 72 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de Simancas, que ascienden á 5.107'64 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 386'98 por los intereses devengados; en junto á 5.494'62, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 1.923 pesos un centavo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto el abonaré y ajuste rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 1.923'01 pesos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden

traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionarlo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1893.—López Domínguez.—Señor....

(La relación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la página 4.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.110.

Secretaría.

No habiendo dado cumplimiento los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, á mi circular fecha 30 de Noviembre último, inserta en el *Boletín oficial*, número 131, correspondiente al día 1.º del actual, sobre pago de derechos por anuncios de subastas, he acordado conminarles con la multa de diez y siete pesetas, si en el improrrogable plazo de quinto día no justifican haber cumplido este servicio, ó manifiestan á este Gobierno las causas que les han impedido verificarlo.

Murcia 20 de Diciembre de 1893.

—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

	Pts	Cts.
ALGUAZAS, por la de los consumos á venta libre. . .	26	»
ALEDO, por la de consumos. . .	16	»
BULLAS, por la de pesos y medidas. . .	17	»
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Grande. . .	15	»
BULLAS, por la subasta de la casa Matadero. . .	15	»
BULLAS, por la del arbitrio de pesos y medidas. . .	15	»
BULLAS, por la del material de alumbrado. . .	15	»

	Pts	Cts.
BULLAS, por la de los consumos á venta libre. . .	20	»
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro. . .	17	»
BLANCA, por la de pesos y medidas. . .	17	»
BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica. . .	27	»
CARTAGENA, por la subasta de arriendo de los pozos de la nieve. . .	14	»
CEUTI, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . .	11	»
CEUTI, por la de consumos. . .	21	»
CALASPARRA, por la subasta de los derechos de consumos. . .	23	»
CALASPARRA, por la de pesos y medidas. . .	21	»
CALASPARRA, subasta del servicio de alumbrado. . .	21	»
CEHEGÍN, por la de consumos. . .	32	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre puestos públicos. . .	15	»
CEHEGÍN, por la del servicio de alumbrado. . .	16	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre pescadería. . .	15	»
CEHEGÍN, por la del derecho sobre degüello. . .	15	»
CEHEGÍN, por la de uso de pesos y medidas. . .	20	»
MULA por la de varios arbitrios y servicios. . .	17	»
OJOS, por la de consumos á venta libre. . .	17	»
PACHECO, por la subasta de consumos. . .	15	»
PACHECO, por la del servicio de alumbrado. . .	15	»
PLIEGO, por la de los consumos. . .	10	»
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medidas. . .	12	»
PLIEGO, por la del servicio de alumbrado. . .	11	50
RICOTE, por la subasta de consumos. . .	15	»
Año de 1892-93.		
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas. . .	15	50
Año de 1892-93.		
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva. . .	44	»
ULEA, por la de varios arbitrios. . .	30	»
Año de 1893-94.		
ULEA, por la subasta de degüello de reses. . .	8	»
ULEA, por la del arbitrio sobre pesos y medidas. . .	8	»
ULEA, por la del servicio de alumbrado. . .	8	»

Cuarta sección.

Número 1.109.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA

Anuncio.

El día 29 del mes actual y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza de esta Comandancia en el inmediato barrio de San Antonio Abad, la venta en pública subasta de los caballos propiedad del Estado, nombrados Cartujo y Amalista, que han resultado inútiles para el servicio de la misma; advirtiéndose á las personas que le sean adjudicados aquellos, será de su cuenta el gasto que ocasione la inserción de este anuncio y demás que se originen. Cartagena 19 de Diciembre de 1893.—El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, Eduardo Barbeyto.

Quinta sección.

Número 766.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1893-94.

(Conclusión) (1)

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

- Pérez González José, constructor carros, Miranda, 14 pesetas.
- Jiménez Garre Arturo, id., Santa Ana, 14.
- Lara Martínez José Antonio, id., idem, 14.
- Martínez Solano Salvador, id., Plan, 14.
- Cobacho Grao Manuel, id., Santa Lucía, 14.
- Carrion José María, id., Pozo-Estrecho, 14.
- Ballester Domenech Domingo, id., idem, 14.
- Garcerán Andreu Vicente, id., Rincón, 14.
- Albaladejo López José, id., id., 14.

(1) Véase el *Boletín* núm. 147.

Bernabé Sáez Pedro, id., Alumbres, 14 pesetas.
 González Gálvez Cayetano, id., idem, 14.
 Agüera Albaladejo Pedro, id., Escombreras, 14.
 López Jiménez Casimiro, id., La Palma, 14.
 Martínez Gómez León, id., id., 14.
 Ros Martínez Baldomero, id., San Félix, 14.
 Martínez Ramón, id., id., 14.
 Martínez Luis, id., Lentiscar, 14.
 Garcerán Rafael, id., id., 14.
 Garcerán Albaladejo Mariano, idem, id., 14.
 Borrás Oltra Vicente, Cubero, San Antonio Abad, 14.
 García Navarro José, id., Santa Lucía, 14.
 Velasco Marín José, id., Pozo-Estrecho, 14.
 Romero Juan Miguel, herbolario, Santa Lucía, 14.
 Cela González Juan, id., Alumbres, 14.
 Roca Conesa Ginés, id., id., 14.
 García Guijarro Pedro, id., La Palma, 14.
 Ríos Prats Manuel, herrero, San Antonio Abad, 14.
 Vidal López Pedro, id., id., 14.
 Madrid Carrión Miguel, id., id., 14.
 Martínez Amigo Domingo, id., idem, 14.
 Jiménez Cervantes Juan, id., Canteras, 14.
 Moreno Vidal Teodoro, id., id., 14.
 Valles Bernal Francisco, id., Magdalena, 14.
 Cañavate Zaplana Gregorio, id., Aljorra, 14.
 Reyes Vives Carlos, id., Albuñón, 14.
 Cárcelos Martínez Juan, id., Miranda, 14.
 Pérez Pascual, id., Santa Ana, 14.
 Cerezuela Candelario, id., Plan, 14.
 Martínez Solano Salvador, id., idem, 14.
 Díaz Clemente Julián, id., Santa Lucía, 14.
 Cebrián Sánchez José María, id., Pozo-Estrecho, 14.
 García Blaya José, id., id., 14.
 Garcerán Avilés Mariano, id., Beal, 14.
 Gandía Egea Antonio, id., id., 14.
 Aguilar Saura Sinforoso, id., id., 14.
 Victoria Gómez Manuel, id., id., 14.
 Garcerán Avilés José, id., id., 14.
 Cánovas Martínez Eugenio, id., idem, 14.
 García Galindo Antonio, id., id., 14.
 Cánovas Plazas Antonio, id., id., 14.
 Galindo Francisco, id., id., 14.
 Fernández Juan Antonio, id., id., 14.
 Conesa Barcelona Salvador, id., Alumbres, 14.
 Sánchez Triviño José, id., id., 14.
 Alcaraz Esteban Juan, id., La Palma, 14.
 Mateo Gázquez Enrique, id., id., 14.
 Sevilla Fernando, id., San Félix, 14.
 Sánchez Olivares Francisco, id., Lentiscar, 14.
 Garcerán Rafael, id., id., 14.
 Hernández José, id., id., 14.
 Cazorla Vera Tomás, hojalatero, San Antonio Abad, 14.
 Sánchez Albalt Juan, horno de bollos, id., 14.
 Gallardo José, sastre, Beal, 14.
 Martínez García Epifanio, zapatero, San Antonio Abad, 14.
 Paredes Acosta Francisco, id., Santa Lucía, 14.
 García Sáez Rafael, id., Algar, 14.
 Rosique Huertas Bonifacio, id., idem, 14.

Flores Silverio, id., Beal, 14 pesetas.
 Fuentes José, id., id., 14.
 Zaragullen Daniel, id., id., 14.
 TARIFA 5.
 Bebial Romero Antonio, puesto de pan, Carmen 61, 26 pesetas.
 Lucas Emilio, id., Santa Florentina 1, 26.
 Soler Conesa Antonio, id., Cuatro Santos, 26.
 Zaragoza García José, id., Plaza San Francisco, 26.
 Baso Ortega Fulgencio, id., id., 26.
 Luis Sánchez Josefa, id., Caridad 19, 26.
 Sánchez Cárcelos Antonio, id., idem, 26.
 Sánchez López Josefa, id., Cuesta Cruz, 26.
 Algabas Frias José, compositor paraguas, id., 12.
 García María, ropavejero, Santa Florentina 27, 12.
 Pomares Antonio, id., Caridad 6, 12.
 Iniesta Aquilino, id., Plaza Sevillano, 12.
 Perin Ramón, vendedor hierro viejo, Salitre, 32.
 García Blas, id., Santa Florentina 3, 12.
 Bloise Pascual, id., Honda, 12.
 Conesa Antonio, id., Caballero, 12.
 Ortuño Francisco, puesto de frutas, Carmen, 12.
 Cervera Motilla Antonia, id., Salitre, 12.
 Cortijo Miñarro Luisa, id., Plaza Parque 4, 12.
 Navarro Martínez Blas, id., Santa Florentina 32, 12.
 Martínez Andrés, id., id., 17, 12.
 Ortega Diego, id., Merced 9, 12.
 Molina Cano Diego, id., id., 12.
 Uribe Pascual Bernardo, id., id., 12.
 Romero Pedro, id., id., 12.
 Donato Toledano Ruperto, id., San Diego 12.
 Meroño Soler Jesús, id., Jara 43, 12.
 Cervera Luis, id., Serreta 8, 12.
 Tortosa Juan, id., San Fernando 7, 12.
 Picón Escamilla Rosa, id., Libertad 5, 12.
 Sánchez Camacho Miguel, id., Muralla 37, 12.
 Hernández Pedro, id., Caballero 6, 12.
 González Font Pedro, id., San Antonio pobre, 12.
 Hernández Antonio, id., Montañero, 12.
 Buendía Aracil Felipe, id., Angel, 12.
 Piña Eugenio, id., id., 12.
 Rizo Juan, id., Carmen 42, 12.
 Acosta Antonia, id., id., 21, 12.
 Agustín Lloret Juan, id., id., 33, 12.
 Sánchez López José, id., id., 37, 12.
 Lloret Crespo Emilio, id., id., 35, 12.
 Soto Rosario, id., Pólvora, 12.
 Artés José Antonio, id., Plaza Riusueño, 12.
 Llorca Francisco, corredor asentador, Plaza Parque 2, 66.
 Sánchez Juan, id., id., 5, 66.
 Abellán Eladio, id., Lonja, 66.
 López Manuel, id., id., 66.
 Vicente Mompeán Pascual, id., idem, 66.
 Vilagran Comas Juan, dos carros dos caballerías, Carmen 57 y 59, 24.
 Conesa Martínez Pedro, tres id., tres id., Muralla, 36.
 Gabarrón Ginés, un id., una id., Plaza Castellini, 12.
 Marín Gómez Joaquín, id., Parque, 12.
 Redondo Pedro, id., id., 12.
 Clares Morales Roque, id., id., 12.

Ros Martínez Salvador, id., id., 12 pesetas.
 Alemán Medina Telesforo, id., idem, 12.
 Andreu y hermanos Antonio, tres idem tres, id., 36.
 Martínez Joaquín, un id., una, Sambazar, 12.
 Conesa Martínez Juan, id., Rosario, 12.
 Sánchez Pedro, id., id., 12.
 Saura Martínez Ginés, dos id., dos, Saura, 24.
 Martínez Martínez Fulgencio, un idem una, idem, 12.
 Maestre José, id., id., 12.
 Martínez José Antonio, id., San Cristóbal, 12.
 Balanza Manuel, id., Macarena, 12.
 Tomás Barbero Francisco, id., Lizana, 12.
 Jover Antonio, id., id., 12.
 Cortado José, id., id., 12.
 Martínez Antonio, id., Martín Delgado, 12.
 Conesa Navarro Francisco, cuatro id., cuatro id., 48.
 Parra Guillen María, un id., una, Beal, 12.
 Cantos Rodríguez Ramón, id., Pozo, 12.
 Sabater Baltasar, id., Barranco, 12.
 Sánchez Domenech Juan, dos id., dos, San Agustín, 24.
 Pérez Paulino, un id., una, Villalba, 12.
 González Ros José, id., id., 12.
 Alarcón Juan, id., Montañero, 12.
 Gómez Mira José, id., Cuatro Santos, 12.
 Giner Miralles Miguel, id., Jara, 12.
 Izquierdo Talón Venancio, id., dos, Carmen, 24.
 Ortuño García Francisco, puesto de pan, San Antonio Abad, 26.
 Camilo Hernández Antonio, ropavejero, id., 12.
 Pérez Sánchez Francisco, id., Magdalena, 12.
 Arroyo González Fernando, id., Campo Nubla, 12.
 Ruiz López José, id., id., 12.
 Casanova Ros Antonio, id., id., 12.
 Madrid Solano Ramón, id., Puertos, 12.
 Gutiérrez Celdrán Pedro, id., Pozo-Estrecho, 12.
 Ballester Manzanares Martos, id., idem, 12.
 Martínez Hernández Alfonso, id., Rincón, 12.
 Sánchez Sanmartín Ceferino, vendedor hierro viejo, Santa Lucía, 12.
 Villalba Sánchez Francisco, puesto de frutas, San Antonio Abad, 12.
 Céspedes Sánchez Salvador, id., Santa Lucía, 12.
 Guillén Sánchez Joaquín, id., id., 12.
 Agüera Méndez Juan, id., id., 12.
 Ibañez San Nicolás José, id., id., 12.
 Martínez Hernández Juan, id., idem, 12.
 Atienza Lajara Francisco, id., id., 12.
 Sánchez Triviño Francisco, id., idem, 12.
 Hernández María, id., Algar, 12.
 Romero Pascual Pedro, id., id., 12.
 Sánchez Cárcelos Manuel, id., Hondón, 12.
 Martínez Martínez Eusebio, id., idem, 12.
 Hernández Sánchez Bartolomé, garañero, Albuñón, 19'50.
 Pedreño Conesa Antolin, tratante en lanas, id., 400.
 Conesa Eduardo, tratante en vacuno, Hondón, 162.
 Cartagena 16 de Agosto de 1893.
 =El Alcalde, Estanislao Rolandi.=
 El Secretario, Ginés Cano.

Sexta sección.

Número 1.108.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, dicha Corporación en sesión celebrada en 17 del actual, acordó se inicie al público para su provisión, principiándose a contar éstos desde la fecha en que se tomó dicho acuerdo.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en esta oficina, acompañadas de los documentos que acrediten hallarse en condiciones legales.

Bullas 17 de Diciembre de 1893.— José S. López.

Número 1.106.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEUTI

Don Pedro García Bernabé, Alcalde constitucional de esta villa de Ceuti.

Hago saber: Que terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de la misma, el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana descubierta a consecuencia del Real decreto de 4 de Febrero último, queda expuesto al público sobre las mesas de la Secretaría, por término de ocho días, a contar desde el que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes a quienes afecte puedan producir las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Ceuti 17 de Diciembre de 1893.— Pedro García.—P. S. M., José Escámez, Secretario.

Número 1.071.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

Don Agustín Téllez y Muñoz, Secretario interino del ilustre Ayuntamiento de esta villa de Jumilla, del que es su Presidente D. José Muñoz Monreal.

Certifico: Que los acuerdos tomados por la ilustre Corporación municipal, según constan en el libro de actas de las sesiones que por la misma se celebran y que dan principio en el día 24 de Abril próximo pasado, extractados para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal vigente, son como sigue:

Mes de Abril.

Sesión extraordinaria del día 24.

Se convoca a sesión extraordinaria para dar cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, suspendiendo al Ayuntamiento y nombrando en sustitución a los Sres. D. Bartolomé Jiménez Cárcelén, D. Juan Celestino Fernández, D. José Guardiola García, D. Alonso Guardiola Martínez, D. Francisco Pérez, D. Joaquín Abellán Martínez, D. José Muñoz Monreal, D. Antonio Bredma Jinestar, D. Eulogio Pérez Vicente, D. Francisco Fernández Porras, D. Damián Alonso Sánchez, D. Agustín Navarro Fernández, D. José Martínez Hernández, D. Francisco Muñoz Sigüenza, D. Atanasio Herrero Jiménez, D. Pedro

Antonio Abellán Vicente, D. José Jiménez Guardiola y D. Francisco Martínez Vera.

En el acto se procede á la designación de cargos, siendo elegidos para Alcalde Presidente D. José Muñoz Monreal; para primer Teniente D. Atanasio Herrero Jiménez; para segundo Teniente D. Joaquín Abellán Martínez; para tercer Teniente D. Francisco Martínez Vera; para cuarto Teniente D. Pedro Antonio Abellán Vicente, y para Regidor Síndico D. Eulogio Pérez Vicente.

Toman posesión de sus cargos y se levanta la sesión.

Ordinaria del día 24.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

En cumplimiento del art. 60 de la vigente ley Municipal, se procede al nombramiento de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento.

Se nombra Concejal Interventor á D. Alonso Guardiola Martínez.

Se acuerda formar inventario de la documentación existente en el archivo municipal.

Se procede al nombramiento del personal de Secretaría, y se levanta la sesión.

Extraordinaria del día 26.

Se convoca para el sorteo de adjuntos que con el Ayuntamiento designe los medios para llevar á efecto el impuesto de consumos.

Se procede al sorteo sin protesta y se levanta la sesión.

Extraordinaria del día 29.

Se convoca para proceder á la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y recargos, el especial de aguardientes, alcoholes y licores y el correspondiente á la sal, en el próximo año económico.

Se acuerda, en unión de los asociados y después de estudiar varios medios, que se ponga en práctica el arriendo á venta libre de todas las especies gravadas por instrucción y por término de uno á tres años; y si este resulta negativo que se lleve á efecto como último medio el repartimiento vecinal, excluyendo del total cupo el encabezamiento de las cantidades señaladas á los grupos de aguardientes, alcoholes y licores y trigo y sus harinas.

Que este acuerdo se libré certificación por quien corresponda al Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia, en cumplimiento al art. 37 de la vigente ley.

Se da por terminado el acto y se levanta la sesión.

Mes de Mayo.

Ordinaria del día 1.º

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Monreal, se da principio al acto y se lee el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acuerdan varios pagos por servicios prestados á la Corporación.

Se acuerda se proceda á la busca en el archivo del expediente de reparto del trigo y sus harinas del período económico de 1892-93.

Se da cuenta de una comunicación del Cuerpo nacional de Ingenieros de montes y una circular del Gobierno civil inserta en el *Boletín oficial*, por las que se citan para el día 16 de Mayo corriente, el señalamiento y amojonamiento de la zona que ha sido concedida á Don Hermelando Albert, en la sierra denominada del Carche, de este término. El Ayuntamiento acuerda que asista á este acto la Comisión de Montes, y levante protesta si cree se perjudican los intereses comunales.

Se presenta una moción por varios Concejales para que la Corporación acuerde llamar á los Recaudadores del impuesto de consumo de los períodos económicos 1890 hasta los tres trimestres del 93 inclusive, para que rindan cuentas de lo recaudado en dichos períodos, proponiendo á la vez se nombre una Comisión permanente del seno de la Corporación para dicho servicio. Se acuerda como se pide y queda constituida la Comisión permanente.

Se acuerda formar expediente en averiguación de los daños causados por varios vecinos en estos montes comunales.

Se acuerda socorrer mensualmente á Joaquín Soriano Abellán, padre de una niña de cuatro meses huérfana de madre que carece de recursos para atender á la subsistencia de la misma, para cuyo fin deberá instruirse el oportuno expediente.

Se acuerda pedir al Juzgado municipal, certificación donde consten las denuncias presentadas ante dicha Autoridad, de los daños causados en estos montes comunales.

Se acuerda conceder dos meses de licencia al Secretario de la Corporación, y que le sustituya en sus funciones el primer oficial de esta Secretaría. Y no tratando de otros asuntos se levanta la sesión.

Sesión del día 4.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre la sesión dando lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se presentan los señores Concejales suspensos solicitando se les dé posesión de sus cargos.

El Sr. Alcalde dió posesión á los citados señores en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º art. 36 tit. 4.º de la vigente ley Electoral, los que se constituyeron en la misma forma que lo estaban antes. Se levanta la sesión.

Extraordinaria del día 6.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guardiola Peral, se constituye en sesión extraordinaria y se acuerda la designación de locales para la constitución de las mesas electorales. Y no tratando otros asuntos se levanta la sesión.

El día 8 de Mayo no hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales según consta por diligencia.

Extraordinaria del día 14.

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se lee el acta de la anterior y fué aprobada.

Se convoca á este acto en virtud del contenido de la Real orden del 17 de Febrero de 1893, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 19 del mismo mes, y en su virtud se da posesión al Ayuntamiento interino, nombrando en el acto los señores nuevamente constituidos los cargos de Alcalde, Tenientes y Regidor Síndico, recayendo en las mismas personas que los desempeñaban anteriormente. Se levanta la sesión.

Sesión del día 15.

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Monreal, dan lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se acuerdan varios pagos por obligaciones del presupuesto municipal. Se acuerda la composición del muro de la plaza de San José y que los gastos que se originen sea aplicado al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Se acuerda nombrar al Concejal D. José Jiménez Guardiola, para el cargo de depositario de los fondos y granos del Pósito, y al de igual cia-

de D. José Martínez Hernández, para el de Interventor del mismo establecimiento. Se nombra igualmente suplente Regidor Síndico al Concejal D. Antonio Biedma Gineslar.

Se acuerda nombrar al Oficial de esta Secretaría D. Ciriaco Morcillo Gil, para que practique ante la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, una liquidación de los descubiertos que resulten por concepto de consumos por este Ayuntamiento de años anteriores.

Se nombra el personal necesario para que atienda con el carácter de peones camineros á conservación y reparación de los caminos vecinales con el sueldo que figura en el presupuesto municipal. Se levanta la sesión.

Extraordinaria del día 19.

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y se convoca para nombrar una comisión del seno del Municipio para la recaudación del cuarto trimestre del impuesto de consumos del corriente año económico, y sin discusión se nombran para dicho cargo á los señores D. Joaquín Abellán Martínez y D. Pedro Abellán Vicente, los que presentes así lo aceptaron, acordando igualmente que esta Comisión se encargue de la recaudación del impuesto sobre el trigo y sus harinas. Se levanta la sesión.

Ordinaria del día 22.

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se acuerdan varios pagos de obligaciones del presupuesto municipal.

Se acuerda nombrar una Comisión de Sres. Concejales para que en unión del Médico Director de la enfermería municipal, practiquen un reconocimiento de todo lo existente en dicho Establecimiento y expongan las faltas y composiciones que sean necesarias, acordando igualmente que tan luego dictaminen la referida Comisión se compren y reparen todos los utensilios necesarios á la dicha enfermería.

Se acuerda pase la Comisión de montes á reconocer los daños que se hayan causado en el monte denominado la Cingla, de este término municipal, según denuncia presentada por el encargado de la Guardería de estos montes y según lo que resulte, formar el oportuno expediente.

Se da lectura á una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando la Real orden por la que el Consejo de Estado aprueba la suspensión del Ayuntamiento anterior llevada á efecto por el Sr. Gobernador civil de esta provincia pasando á la vez el expediente á los Tribunales ordinarios para lo que proceda en justicia.

Se acuerda se proceda por quien corresponda á la notificación administrativa de los Sres. Concejales suspensos. Se levanta la sesión.

Ordinario del día 29.

Se da principio al acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprueban varios pagos de obligaciones del presupuesto.

Se acuerda poner en vigor el reglamento especial para el servicio de la Guardería de campo y huerta de este término municipal aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 22 de Junio de 1887.

Se acuerda abrir una información testifical sobre ciertos hechos que solicita se aclaren durante la

época que fué Recaudador del impuesto de consumos D. Mariano Garrón, según así lo pide en instancia presentada al efecto.

Se acuerda pase á informe de la Comisión respectiva una instancia presentada por D. Pedro Esteban Guardiola, en solicitud de autorización para construir unas balsas en el fondo de la rambla del Morrón, para que sirvan de baños para tomar las aguas del mismo nombre.

Se acuerda pase á informe de la Comisión respectiva una instancia suscrita por varios vecinos de la aldea de la Alquería, en solicitud de que se nombre un Maestro de instrucción primaria en sustitución del que lo es D. Diego Lencina Ramos, por hallarse éste enfermo é imposibilitado para ejercer dicho cargo.

Igualmente se acuerda pase á informe de la Comisión respectiva una instancia suscrita por D. Laudelino Navarro y remitida por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que interesa que esta Il.ª Corporación adquiera por título oneroso y previa tasación pericial los proyectos de traída de aguas potables á esta localidad.

Se aprueba el reglamento para las buenas costumbres de la moral pública.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación se dirija al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que esta superior Autoridad si á bien lo tiene se sirva manifestar si existe formalizada la escritura de fianza que ha debido prestar el rematante de los espartos sobrantes de estos montes comunales como garantía del contrato, según subasta adjudicada á su favor ante dicha Autoridad gubernativa.

Se nombra al Concejal D. Joaquín Abellán, para que en representación de este Municipio pase á la ciudad de Yecla, para el examen y aprobación del presupuesto para gastos carcelarios para el ejercicio económico del 93-94.

Se acuerda la formación del oportuno expediente en averiguación de la persona encargada de la recaudación del impuesto de cédulas personales en el ejercicio económico 91 á 92.

Se nombran los Alcaldes pedáneos de los distritos Fuente del Pino, Alquería, Raya y Torre del Rico.

Se aprueba el presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al próximo ejercicio de 1893 á 94, cuyos ingresos ascienden á la suma de 287.032'74 pesetas, y el de gastos en 227.026'75 pesetas. Y no tratándose otros asuntos se levanta la sesión.

La sesión del día 5 de Junio no se verificó por falta de asistencia de Sres. Concejales según diligencia levantada en el libro de actas.

Mes de Junio.

Supletoria del día 7.

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, aprobando el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las obligaciones del mes actual.

Se presentan y son aprobados los pagos de varias cuentas por atenciones del presupuesto.

Se acuerda informar una instancia presentada por D. Francisca Soria Jiménez, y remitida por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que solicita como tutora de sus hijos, verificar el aprovechamiento de los productos forestales de los terrenos montuosos comprendidos en una certificación de la hoja de riqueza del fina-

do D. Rafael Soriano Palencia, li-
brada por el Secretario de la Cor-
poración en 10 de Marzo de 1893.

Igualmente se acuerda pase á in-
forme de la Comisión respectiva
otra instancia suscrita por D. An-
tonio Falcón Lorenzo, y remitida á
esta Alcaldía por conducto del se-
ñor Gobernador civil de la provin-
cia en solicitud de aprovechar los
productos forestales de sus hacie-
das Román y Alguzarejo. Y otra
en el mismo sentido de D. Francis-
co Falcón Lorenzo, respecto á su
hacienda de Román.

(Se continuará.)

Octava sección.

Número 1.111.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CARTAGENA**

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de
primera instancia de Cartagena y
su partido.

Por el presente edicto y término
de veinte días, en los autos ejecu-
tivos que se siguen en este Juzgado á
instancia de Doña Julia Avalos
Fuertes, contra la sucesión de Don
Rosendo Jorge Mannia, se sacan á
pública subasta los bienes siguien-
tes:

Ptas.

La casa número cinco de la
calle de Andino de esta ciu-
dad, que se compone de piso

bajo, principal y segundo,
comprendiendo una cabida
de setenta y un metros ochenta
y cinco decímetros cua-
drados; linda por su derecha
entrando ó sea el Este casas,
hoy de Don Manuel Pérez,
antes de Doña Carolina Val-
cárcel, por su izquierda ó sea
el Oeste y por su espalda ó
sea el Norte casas de los he-
rederos de Don Angel Vidal
Abenza, y por su frente ó sea
el Sur calle de su situación;
hallándose en su medio pe-
riodo de vida y ha sido tasa-
da en venta libre en la canti-
dad de diez mil trescientas
pesetas. 10300

El remate tendrá lugar en la Sa-
la Audiencia de este Juzgado, Pla-
za de San Agustín número siete, el
día diez de Enero próximo entran-
te á las once de su mañana, tenien-
do de manifiesto los postores en Es-
cribanía la certificación de cargos
de dicha finca, único título que exis-
te de aquélla; en la inteligencia de
que una vez hecho el remate habrán
de conformarse con dicha certifi-
cación, sin tener opción á exigir
otros; que habrán de consignar pre-
viamente el diez por ciento del jus-
tiprecio, y por último, que no se ad-
mitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del mismo.

Dado en Cartagena á quince de
Diciembre de mil ochocientos no-
venta y tres.—Jorge Coca y Salce-
do.—El Escribano, Benito Polo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Conclusión de la relación que aparece en el núm. 117.

Número de orden...	Nombres de los interesados.	Importe total de los intereses.		TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital ó intereses.
		Pesos.	Pesos.		
1276	Juan Torres Tur.	111'52	30'11	141'63	49'67
1277	Juan Torres Montaner.	125'75	36'62	172'40	50'34
1278	Juan Tacón Feijoo.	152'40	13'68	165'78	58'02
1279	Juan Tarraga Subirana.	168	30'24	198'24	69'38
1280	Julián Traspaderas San Juan.	67'85	»	67'85	28'74
1281	Lucas Tapia Bernal.	136'27	4'05	139'32	48'76
1282	Lorenzo Trullenque Lanza-rote.	57'54	»	57'54	01'13
1283	Manuel Tolos Raures.	168	45'36	213'36	74'67
1284	Manuel Tormos García.	85'57	20'52	106'10	37'13
1285	Manuel Tobar Fonseca.	168	35'28	203'28	71'14
1286	Manuel Trillo Villalón.	168	20'16	186'16	65'85
1287	Manuel Tato Pampín.	130	20'40	140'40	49'14
1288	Manuel Torres Cuesta.	80'49	21'73	102'22	35'77
1289	Miguel Tomás Sastre.	175'86	47'48	223'34	78'16
1290	Rafael Torres Leómes.	62'12	7'45	69'57	24'34
1291	Mariano Torres Mora.	74'22	17'81	92'63	32'21
1292	Severo Torrijos García.	159'42	38'26	197'68	69'18
1293	Sandalio Tiberio Nicolás.	57'59	»	57'59	20'15
1294	José Ullastre Salas.	133'75	36'11	169'86	59'45
1295	Joaquín Ubis Moro.	183'96	49'67	233'63	81'77
1296	Lorenzo Urbano Castro.	86'89	10'42	97'31	34'05
1297	Manuel Urriaga Mora.	82'67	»	82'67	28'93
1298	Nicolás Uson Labanza.	155'55	24'88	180'43	63'15
1299	Francisco Zafra Serrano.	58'92	1'76	60'68	21'23
1300	Fernando Zárate Arnáez.	48	12'96	60'96	21'33
1301	Hermenegildo Zamora no Pacel.	146'47	17'54	163'71	57'99
1302	José Zarzoso Mantolio.	75'75	50'45	96'20	33'67
1303	Joaquín Uaragoza Camara-sa.	75'60	20'41	96'01	33'60
1304	Roque Zarzuelo Pomar.	48'36	»	48'36	16'92
1305	Antonio Alvarez García.	144	38'88	192'88	64
1206	Vicente Andrado Saborido.	164'07	»	164'07	57'42
1307	Felipe Espinar Hernández.	168	»	168	58'80
1308	Eduardo Pérez Sevilla.	26'17	6'06	33'23	11'63
1309	Domingo Pérez Díaz.	48	12'96	60'36	21'33
1310	Dirgo Ponce Rodríguez.	168	45'36	213'36	74'67
1311	Eufasio Pérez Casanova.	96	13'44	109'44	38'30
1312	Eugenio Peña Puente.	162'59	43'89	206'48	72'26

Número de orden...	Nombres de los interesados.	Importe total de los intereses.		TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital ó intereses.
		Pesos.	Pesos.		
1313	Emilio Pérez Aparicio.	139'84	37'75	177'59	62'15
1314	Francisco Pombo Vila.	168	40'32	208'32	72'91
1315	Francisco Pueyo Allué.	127'28	34'36	161'64	56'57
1316	Francisco Puga García.	84	22'68	106'68	37'33
1317	Francisco Ponce González.	168	45'36	213'36	74'67
1318	Francisco Pozo Ruiz.	158'77	38'10	196'87	68'90
1319	Francisco Puertas Olea.	183'96	49'65	233'62	81'76
1320	Francisco Pérez García.	145'08	39'17	184'25	64'48
1321	Francisco del Puerto Gallar-do.	134'54	44'42	208'96	73'13
1322	Francisco Portero García.	50'30	»	50'30	17'60
1323	Francisco Pérez Agüero.	119'69	»	119'69	41'80
1324	Francisco Puertas López.	168	45'36	213'36	74'67
1325	Francisco Pons Martín.	168	45'36	213'36	74'67
1326	Florentino Puevo Tapia.	183'96	»	183'96	64'38
1327	Faustino Prost Martínez.	168	40'32	208'32	72'91
1328	Felipe Pardo Echemendia.	74'14	8'89	83'03	28'06
1329	Florontido Pejuelo Gómez.	129'56	34'98	164'54	57'58
1330	Fernando Prieto Cintas.	168	45'36	213'36	76'67
1331	Gonzalo Pintos García.	19'73	2'36	22'09	7'73
1332	Gabino Pons Manzanedo.	168	45'36	213'36	74'67
1333	Benigno Quesada Bermúdez	60'50	»	60'50	21'17
1334	Celestino Quintana Urbiana	35'14	9'48	44'52	15'61
1335	Eusebio Quintana Pizorro-so.	23'15	»	23'75	8'31
1336	Gumersindo Quesada Ló-pe.	110'03	29'70	139'73	48'90
1337	José Quebrajano Serrano.	240'08	64'81	304'89	106'71
1338	José Quintero Bueno.	106'97	21'39	128'35	44'92
TOTAL.		108.166'06	20.996'45	129.162'51	45.202'58

Madrid 23 de Noviembre de 1893.—López Dominguez.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden...	Nombres de los interesados.	Importe total de los intereses.		TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital ó intereses.
		Pesos.	Pesos.		
1	Sebastián Aguilera Vilches.	97'08	»	97'08	33'97
2	Miguel Barredo Fernández.	90'23	»	90'23	31'58
3	Miguel Bernabéu Pérez.	10'42	»	10'42	3'64
4	Crispulo Berlinche Caballe-ro.	161'98	»	161'98	56'69
5	Juan Barragán Guijo.	182	49'11	231'14	80'89
6	Juan Corrales Cruz.	143'15	»	143'15	50'10
7	Bernardo Donain Sánchez.	95'80	»	95'80	33'53
8	D. Manuel Estévez Ramos.	824'69	222'66	1.047'35	366'57
9	D. Julián Fernández Ortiz.	426'62	115'18	541'80	189'63
10	Pablo Fillé Prieto.	182	»	182	63'70
11	D. Manuel Jiménez Mar-chante.	471'69	»	471'69	165'09
12	Domingo Gutiérrez García.	190'36	»	190'36	66'62
13	Mariano García Granados.	182	»	182	63'70
14	Mariano García Pérez.	162'05	»	162'05	56'71
15	José Gracia Dominguez.	182	»	182	63'70
16	Venancio Lorenzo Calonge.	209'18	»	209'18	73'12
17	D. Vicente Margañón Ro-dríguez.	211'10	»	211'10	73'88
18	Manuel Martín González.	37'79	»	37'79	13'22
19	Valentín García Fernández.	6'28	»	6'28	2'19
20	Antonio Martín Bachauli.	59'45	»	59'45	20'80
21	José Mariño Suárez.	156'30	»	156'30	54'70
22	Julián Prado Rodríguez.	182	»	182	63'70
23	Nicanor Pérez.	48'50	»	48'50	16'97
24	Ramón Quiroga López.	73'95	»	73'95	25'88
25	Rafael Romero Paz.	182	»	182	63'70
26	Juan Suárez García.	163'05	»	163'05	57'06
27	Miguel Torres Ferrer.	136	»	136	47'25
28	Miguel Terig Moragues.	58'97	»	58'97	20'63
29	Miguel Villaplana Gómez.	182	»	182	63'70
TOTAL.		5.107'64	386'98	5.494'62	1.923'01

Madrid 16 de Diciembre 1893.—López Dominguez.

Anuncios.

Los anuncios de So-
ciedades mineras y
particulares se inser-
tarán previo permiso
del Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia, y
pago adelantado de su
importe.